

ACTA No.89/2014.

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 17:50 horas, (diecisiete horas con cincuenta minutos), del día **JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 (dos mil catorce)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, (PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las actas No.81/2014 y No.86/2014.
- 5.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para que se le autorice la firma de un convenio de inversión en obra estratégica que celebran, por una parte la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno del Estado de Colima, representada en este acto por su titular, el C. LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ VILLALOBOS, y por otra parte, el Municipio libre de Tecomán representado en este acto por los CC. ING. HÉCTOR RAÚL VAZQUEZ MONTES, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario del H. Ayuntamiento y el Fideicomiso Público revocable de administración e inversión para el desarrollo de colima representado por su directora general C.P. BLANCA ISABEL ÁVALOS FERNÁNDEZ, quien en lo sucesivo se le denominara "EL FIDEC".
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, en el que se autoriza la propuesta de Modificación al Presupuesto de Egresos 2014, así como la transferencia entre partidas presupuestales para el ejercicio del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud de FE DE ERRATAS al dictamen aprobado en la Quincuagésima Sesión Extraordinaria de fecha 11 de julio del 2014 con relación a la solicitudes de licencias municipales para la venta de bebidas alcohólicas.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la instrucción que remitió el Presidente Municipal, en atención a la propuesta que presenta el Director de

Desarrollo Urbano y Ecología, respecto a donación de un terreno en la Colonia el ROCIO de la Comunidad de Cerro de Ortega, en donde se construirá las instalaciones del complejo de seguridad en justicia penal.

9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la instrucción que remitió el Presidente Municipal, como seguimiento a la petición que hace el Director General de Seguridad Pública y Policía Vial, para que se apruebe la firma de un Convenio de Colaboración para impulsar la Coordinación Operativa en Materia de Seguridad Pública.

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de jubilación de CUATRO trabajadores que han cumplido con el tiempo de servicio, mismos que corresponden a los siguientes: HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, ESPIRIDION PRECIADO BUENROSTRO, RAFAEL GUTIÉRREZ OCHOA Y CARLOS EDUARDO VALENCIA AVALOS.

11.- Asuntos Generales.

12.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Y LOS REGIDORES. C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ, y C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia 9 de los 13 miembros del Cabildo. Faltando con justificación los Regidores C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, C. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE y C. CARLOS GABRIEL PADILLA, por lo tanto existe quórum legal. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **"hoy Jueves 11 de Septiembre del año 2014**, siendo las 18:19 horas del día declaro legalmente instalada esta **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo. - - - - -

- - - - Para el desahogo de **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **C. LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó, el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, el **Presidente Municipal** solicitó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a consideración el orden día, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - Continuando con el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, lectura y aprobación en su caso de las actas No.81/2014 y No.86/2014, para lo cual Solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura. El **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ** solicitó la dispensa de la lectura de las actas referidas, en virtud de haberle remitido copia a cada uno de ustedes. El **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la DISPENSA DE LA LECTURA de la Actas No.81/2014 y No.86/2014, e instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobada por unanimidad la dispensa de la Lectura.

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No. 81/2014, e instruyó al Secretario para que reciba la votación respectiva. Procediendo el **LAE. Alejandro Flores López** Informó que resultó aprobada por unanimidad de votos, el ACTA No.81/2014.

Acto seguido el **Presidente Municipal** sometió a la consideración ACTA No. 86/2014, e instruyó al Secretario para que reciba la votación respectiva. Procediendo el **LAE. Alejandro Flores López** Informó que resultó aprobada por unanimidad de votos, el ACTA No.86/2014. - - - - -

- - - - - En el desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un Punto de acuerdo para que se le autorice la firma de un convenio de inversión en obra estratégica que celebran, por una parte la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno del Estado de Colima, representada en este acto por su titular, el C. LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ VILLALOBOS, y por otra parte, el Municipio libre de Tecomán representado en este acto por los CC. ING. HÉCTOR RAÚL VAZQUEZ MONTES, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario del H. Ayuntamiento y el Fideicomiso Público revocable de administración e inversión para el desarrollo de colima representado por su director general quien en lo sucesivo se le denominara "EL FIDEC". Dándole lectura en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE LE AUTORICE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE INVERSIÓN EN OBRA ESTRATÉGICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL C. LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ VILLALOBOS, A QUIEN SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA"; Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO LIBRE DE TECOMÁN REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC.

ING. HÉCTOR RAÚL VAZQUEZ MONTES, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE REFERIRÁ COMO "EL MUNICIPIO" Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", Y EL FIDEICOMISO PÚBLICO REVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLIMA REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL FIDEC".

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice que el Municipio de Tecomán, firme un convenio Marco de Coordinación de Acciones en Materia de Desarrollo Urbano y Vivienda entre el Gobierno Federal y el H. Ayuntamiento. Con el propósito de promover un desarrollo urbano compacto y sustentable, así como alinear acciones, atribuciones e instrumentos de política pública siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 02 de Septiembre del 2014, el Director de Fomento Económico del Municipio, Ing. Carlos Alberto Vargas Bracamontes, solicito a través del suscrito, Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, que el convenio descrito en el rubro, en el que la Secretaria de Fomento Económico aportara hasta la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), para el pago de proveedores que equiparan el Centro Municipal de Negocios, ubicado en planta alta del edificio de la Presidencia Municipal, someterlo al cabildo para su autorización.

De lo anterior se desprende que el objetivo, es el de activar dicho centro, ya que lo que se adquiriera y se invierta quedara como aportación y equipamiento que formara parte del patrimonio municipal.

SEGUNDO.- Es de señalar que este recurso para equipar dicho centro, fue de acuerdo a los encuentro que se han realizados con el titular de la secretaria de fomento económico, y que a través de las gestiones que sean realizado, se logro mediante el programa "Invertir en obras de infraestructura estratégica para el desarrollo económico del estado", que esta secretaria, habilite y equipe el centro de negocios en la ciudad de Tecomán, Colima en beneficio de este H. Ayuntamiento.

TERCERO.- Para dar formalidad a esta inversión en obra de estrategia, han diseñado un instrumento normativo, como es el convenio de Inversión en Obra Estratégica, el cual se transcribe como sigue;

CONVENIO DE INVERSIÓN EN OBRA ESTRATÉGICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL C. LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ VILLALOBOS, A QUIEN SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA"; Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO LIBRE DE TECOMÁN REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ING. HÉCTOR RAÚL VAZQUEZ MONTES, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE REFERIRÁ COMO "EL MUNICIPIO" Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", Y EL FIDEICOMISO PÚBLICO REVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLIMA REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL FIDEC" CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- Declara "LA SECRETARÍA" que:

- 1.1. Es una dependencia integrante de la administración pública estatal centralizada, conforme lo previsto por los 3° y 19, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.
- 1.2. El C. Rafael Gutiérrez Villalobos, acredita su personalidad como Secretario de Fomento Económico, con el nombramiento de fecha 1° de noviembre de 2009, expedido a su favor por el Licenciado Mario Anguiano Moreno, Gobernador Constitucional del Estado de Colima.
- 1.3. El C. Rafael Gutiérrez Villalobos, Secretario de Fomento Económico, está facultado legalmente a suscribir el presente convenio con fundamento en los artículos 60 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; así como 1°, 19, fracción IX y 24 Bis-2 fracciones I, II, III, IV, XII y XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.
- 1.4. Señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Ejercito Mexicano S/N Esquina Tercer Anillo Periférico, Edificio A, Piso 2, Colonia El Diezmo, Colima, Colima, Código Postal 28010.

2.- Declara "EL MUNICIPIO" que:

- 2.1. Es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda, asimismo tiene la potestad de normar directamente las materia, funciones y servicios de su competencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 87, de la Constitución Política Estatal y 2º, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.
- 2.2. De conformidad con lo establecido por los artículos: 47, fracción I, inciso c), 51, fracción II, 67 y 69, fracción X, de la Ley del Municipio Libre del Estado, sus representantes están facultados para suscribir el presente convenio.
- 2.3. Que el C. Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, en su carácter de Presidente Municipal de Tecomán, del Estado de Colima, quién se identifica con Credencial del IFE número 0506010107275, de fecha 2013, expedida por el Instituto Federal Electoral, cuenta con todas las facultades para representarlo en la celebración del presente acto jurídico en términos del artículo 47 fracción I, inciso C de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, acreditando su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de fecha 09 de julio de 2012 suscrita por el Lic. J. Jesús Guillen Cruz, Mtra. Adelina del Carmen García Morales, Consejero Presidente y Consejera Secretaria Ejecutiva, constancia que acredita la personalidad de Presidente Municipal, expedida por el Instituto Electoral del Estado de Colima a través de su Consejo Municipal Electoral de Tecomán, así como el acta 71 correspondiente a la Sexta Sesión Solemne de Cabildo, de fecha 15 de octubre de 2012, documentos que se agregan al presente convenio para constancia, mismos que forman parte de éste, como si a la letra se insertasen.

2.4 Que el C. Ing. Julio Anguiano Urbina, en su carácter de Síndico del H. Ayuntamiento de Tecomán, del estado de Colima, quién se identifica con credencial del IFE número 0406020208763 de fecha 2013, expedida por el Instituto Federal Electoral, cuenta con todas las facultades para representarlo en la celebración del presente acto jurídico en términos del artículo 51 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como la autorización del Ayuntamiento (Cabildo), acreditando su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de fecha 09 de julio de 2012 suscrita por el Lic. J. Jesús Guillen Cruz, Mtra. Adelina del Carmen García Morales, Consejero Presidente y Consejera Secretaria Ejecutiva, constancia que acredita la personalidad de Síndico Municipal, expedida por el Instituto Electoral del Estado de Colima a través de su Consejo Municipal Electoral de Tecomán, así como el acta 71 correspondiente a la Sexta Sesión Solemne de Cabildo, de fecha 15 de octubre de 2012, documentos que se agregan al presente convenio para constancia, mismos que forman parte de éste, como si a la letra se insertasen.

2.5 Que el C. LAE. Alejandro Flores López, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, del estado de Colima, quién se identifica con credencial del IFE número 0000090015205 de fecha 1995, expedida por el Instituto Federal Electoral, cuenta con todas las facultades para representarlo en la celebración del presente acto jurídico en términos del artículo 69 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como la autorización del Ayuntamiento (Cabildo), acreditando su personalidad con EL ACTA 01 correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de Octubre de 2012, constancia que acredita la personalidad del Secretario del H. Ayuntamiento, documentos que se agregan al presente convenio para constancia, mismos que forman parte de éste, como si a la letra se insertasen.

2.6 Señala como su domicilio el ubicado en calle Medellín # 280, Zona Centro C.P. 28100, Tecomán, Colima.

3.- Declara "EL FIDEC"

3.1 Fue constituido el día 22 de Noviembre del 2006 con apego a las disposiciones de las Leyes Mexicanas, en el cual participan el Gobierno del Estado de Colima como Fideicomitente, Banco Nacional de México, S.A., integrante Grupo Financiero BANAMEX, Dirección Fiduciaria, como Fiduciaria del Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión Para el Desarrollo Económico del Estado de Colima, identificado administrativamente con el numero 106691-7., denominado FIDEC.

3.-2 Que dentro de los fines del Fideicomiso se encuentra el de "Invertir en obras de infraestructura estratégica para el desarrollo económico del estado"

3.3.- Que su representante C.P. BLANCA ISABEL AVALOS FERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderado General y Especial de "EL FIDEC" cuenta con las facultades suficientes para la firma del presente convenio, como lo acredita con la escritura pública número 22,781 de fecha 04 de febrero del 2010, pasada por la fe del Notario Público No. 21 del Estado de México LIC. GUILLERMO EDUARDO VELÁZQUEZ QUINTANA.

4.- Declaran "LAS PARTES" que:

- 4.1. Que de conformidad con las anteriores declaraciones, "LAS PARTES" reconocen mutuamente su personalidad jurídica y aceptan la capacidad legal con que se ostentan.
- 4.2. Conocen el alcance y contenido de este convenio, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene por objeto aportar recursos económicos al municipio de Tecomán, Col., por parte de "LA SECRETARIA" para el equipamiento y obra necesarios para la activación del centro de negocios en la ciudad de Tecomán, Colima.

SEGUNDA.- APORTACIÓN ECONÓMICA.- “LA SECRETARIA” a través de “FIDEC” hará una aportación económica a “EL MUNICIPIO” hasta por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por los siguientes conceptos:

Instalación de aires acondicionados, incluye equipos, instalación eléctrica, instalación, tuberías y garantías	COTIZADO	180,022.23
4 Toldos para ventana en calle Hidalgo	COTIZADO	11,194.00
9 Persianas	COTIZADO	43,000.00
Modificación en ventanas p/ventilación natural	COTIZADO	14,783.77
Obra Civil		50,000.00
Reforzar canaleta y tubo de descarga pluvial	ESTIMADO	1,000.00
		<u>300,000.00</u>

TERCERA.- APORTACIÓN.- “LA SECRETARIA” por conducto de “EL FIDEC” hará la aportación económica señalada en la cláusula inmediata anterior a “EL MUNICIPIO” conforme se vayan realizando los conceptos señalados en la cláusula que antecede del presente convenio.

CUARTA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL MUNICIPIO”.

“EL MUNICIPIO” se obliga a:

- a) Invertir la aportación económica en los conceptos señalados en la cláusula segunda del presente convenio.
- b) Presentar a “EL FIDEC” copia de las facturas de los conceptos que vaya adquiriendo.
- c) Supervisar la instalación y funcionamiento de los conceptos colocados y dar el visto bueno de su instalación final y/o conclusión.
- d) Dar mantenimiento permanente al equipo, instalación y obra civil ejecutada, para el correcto funcionamiento y preservación.

QUINTA.- OPERACION DEL CENTRO MUNICIPAL DE NEGOCIOS

EL CENTRO MUNICIPAL DE NEGOCIOS estará operando dentro de las instalaciones de la La Presidencia Municipal de Tecmán.

SEXTA.- RELACIÓN LABORAL.-

“EL MUNICIPIO” será el único responsable del personal que emplee durante la instalación, ejecución de la obra, y operación del centro de negocios,

SÉPTIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de “LAS PARTES” será responsable por cualquier retraso o incumplimiento que resulte de este convenio, ya sea directa o indirectamente, por caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudará la investigación objeto del presente convenio.

OCTAVA.- CAUSAS DE RECISION.

“LAS PARTES” están de acuerdo que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente convenio dará derecho a su contraparte a declarar su rescisión.

NOVENA.- MODIFICACIONES.

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES". Dichas modificaciones o adiciones obligará a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DECIMA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

El presente convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual, los conflictos que llegaren a presentarse "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

Leído que fue el presente convenio por las partes intervinientes y sabedoras de su alcance y contenido legal lo firman por triplicado en unión de los testigos, en la ciudad de Colima, Colima., a los %%% días del mes de \$\$\$ del 2014, dos mil catorce.

POR "LA SECRETARÍA"

C. RAFAEL GUTIÉRREZ VILLALOBOS

SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO

POR "EL MUNICIPIO"

ING. HÉCTOR RAÚL VAZQUEZ MONTES

PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL FIDEC"

DIRECTOR GENERAL

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

SÍNDICO MUNICIPAL

LAE. ALEJANDRO FLORES LOPEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por lo anteriormente expuesto propongo, a este H. Cabildo, el siguiente;

ACUERDO:

ÚNICO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, AL SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y AL L.A.E. ALEJANDRO FLORE LÓPEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA FIRMA DE UN CONVENIO DE INVERSIÓN EN OBRA ESTRATÉGICA QUE CELEBRAN, CON LA SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL C. LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ VILLALOBOS, A QUIEN SE LE DENOMINARA "LA SECRETARÍA"; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE REFERIRÁ COMO "EL MUNICIPIO" Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", Y EL FIDEICOMISO PÚBLICO REVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLIMA REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL FIDEC".

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Tecomán, Col. 04 de Septiembre de 2014

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES.

Al concluir el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez**, para manifestar..... Tengo entendido que la C.P. BLANCA ISABEL ÁVALOS FERNÁNDEZ, ya cambio de puesto, porque a mí me sigue apareciendo Blanca Isabel y creo no está bien. **El Presidente Municipal**, contestó que nosotros por ese cambio de la titular del fideicomiso sólo se mencionará el Director General sin mencionar nombre precisamente porque efectivamente está persona encargada de la Secretaría de finanzas, y el convenio lo que refiere es que este cabildo acepte que se de esta inversión por parte del fideicomiso para poder acondicionar de mejor manera lo que viene siendo el centro municipal de negocios y el "EL FIDEC". Lo que necesita es la formalidad del Cabildo para sacar los recursos y pagar las adecuaciones que se están haciendo en el centro municipal de negocios, de otra manera no se pueden hacer los movimiento para los egresos y no se podrá hacer nada, desconociendo la situación de la construcción, es una oficina que se mina, es una oficina que tiene selladas las ventanas, no tiene suficiente equipo de aire acondicionado, por eso se van hacer adecuaciones y como dependencia rectora de estos centros municipales a nivel estatal, conociendo la situación de las finanzas del Ayuntamiento y para poderlo hacer en el marco legal nos están pidiendo que si no hay inconveniente se autorice este recursos para que pueda salir por parte del FIDEICOMISO. No habiendo más comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para que se le autorice la firma de un convenio de inversión en obra estratégica que celebran, por una parte la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno del Estado de Colima, representada en este acto por su titular, el C. LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ VILLALOBOS, y por otra parte, el Municipio libre de Tecomán representado en este acto por los CC. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario del H. Ayuntamiento y el Fideicomiso Público revocable de administración e inversión para el desarrollo de Colima representado por su Director General, quien en lo sucesivo se le denominara "EL FIDEC". Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **SEXTO PUNTO** del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presenta un Dictamen, en el que se autoriza la propuesta de Modificación al Presupuesto de Egresos 2014, así como la transferencia entre partidas presupuestales para el ejercicio del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014. Posteriormente le solicitó al **Síndico Municipal Ing. Julio Anguiano Urbina**, en su calidad de Secretario de la Comisión de Hacienda para que de lectura al resolutivo de dictamen que se le remitió, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN NO. 19/CHM/14

D I C T A M E N

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA.
P R E S E N T E.-**

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a este H. Cabildo el dictamen con acuerdo que autoriza la propuesta de Modificación al Presupuesto de Egresos 2014, así como la transferencia entre partidas presupuestales para el ejercicio del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, previo a los antecedentes que en el cuerpo del presente escrito se plasman:

INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN.

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión. En cuanto a su organización política y administrativa el Municipio Libre, encuentra su fundamento en el artículo 115 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 87 fracción IV, 92 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Colima, vigente; los artículos 42 y 45 y demás conducentes de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículos 08, 12, 13 y demás relativos a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Colima; Rigiendo el procedimiento los artículos 79 y 80, 100, 102 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, son las competentes para discutir, analizar, y dictaminar los asuntos con atención a los siguientes;

A N T E C E D E N T E S:

1.- Que en la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, nos fue turnado por parte de la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio número 605/2014 un dictamen de procedimiento donde se solicita, La autorización de modificación al presupuesto de egresos 2014, y la transferencia entre partidas presupuestales para el ejercicio del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, punto que fue aprobado por el pleno, el envío a la presente comisión.

2.- Que esta comisión en consideración al Oficio No.T200/2014, enviado por la Tesorera Municipal **C.P. SUSANA ROMERO CASTREJON**, mediante el cual solicita por alcance al

oficio signado por la directora de la mujer C.P. Claudia marcela puente rojas, informa a esta comisión el sentido de la ampliación y transferencia, de acuerdo al siguiente documento:

Documento analizado;

Oficio No. T200/2014

L.A.E. LUIS ALFREDO DIAZ BLAKE
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
P R E S E N T E

En atención al escrito con el oficio número DMM/38//2014 signado por la Directora de la DIRECCION DE LA MUJER la C.P. CLAUDIA MARCELA PUENTE ROJAS, respetuosamente me dirijo a Usted para que el presente oficio se integre por alcance en el Dictamen que rinda esa Comisión respecto de ese asunto, solicitándole se autorice las Transferencias entre partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos 2014, de conformidad con el siguiente punto:

1.- Aprobación de la PROPUESTA DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014, así como la transferencia entre partidas presupuestales para el ejercicio del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, firmado el 19 de Mayo del año en curso, recurso obtenido del INMUJERES, referente a las acciones de FORO PÚBLICO SOBRE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD y TALLER SOBRE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD de conformidad con las siguientes tablas:

FORO PÚBLICO SOBRE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD					
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO	DISPONIBLE	AUMENTO	DISMINUCION	AUTORIZADO
01 03 08 - DIRECCION DE LA MUJER	03 03 04 01 - SERVICIO DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN	80,000.00		500.00	79,500.00
01 03 08 - DIRECCION DE LA MUJER	02 06 01 01 - GASOLINA	1,250.00	500.00		1,750.00
			500.00	500.00	

TALLER SOBRE DISEÑO Y EVALUACION DE POLÍTICAS DE IGUALDAD					
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO	DISPONIBLE	AUMENTO	DISMINUCION	AUTORIZADO
01 03 08 - DIRECCION DE LA MUJER	03 03 04 01 - SERVICIO DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN	80,000.00		500.00	79,500.00
01 03 08 - DIRECCION DE LA MUJER	02 06 01 01 - GASOLINA	1,250.00	500.00		1,750.00
			500.00	500.00	

Quedando registrado conforme a lo anterior para que forme parte del Presupuesto de Egresos 2014.

Anexo al presente:

1.- Oficio DMM/38/2014

2.-Memoria de Cálculo

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo, quedando a las órdenes de la Comisión de Hacienda, para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
TECOMAN, COL., 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. SUSANA ROMERO CASTREJON.- rubrica

Referido y analizado lo anterior se procede a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En razón de los antecedentes anteriormente señalados, se deduce que se trata de un recurso Federal, mismo que se gestionó a través de la Dirección Municipal de la Mujer, referente a las acciones de foro público sobre diseño y evaluación de políticas de igualdad y talleres sobre diseño y evaluación de políticas de igualdad, transferencia que corresponde a la cantidad de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- para estar en condiciones de ejecutar dicha acción, se debe realizar Modificación al Presupuesto de Egresos 2014, así como la transferencia entre partidas presupuestales para el ejercicio del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, tal y como se detalla a continuación:

FORO PÚBLICO SOBRE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD					
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO	DISPONIBLE	AUMENTO	DISMINUCION	AUTORIZADO
01 03 08 - DIRECCION DE LA MUJER	03 03 04 01 - SERVICIO DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN	80,000.00		500.00	79,500.00
01 03 08 - DIRECCION DE LA MUJER	02 06 01 01 - GASOLINA	1,250.00	500.00		1,750.00
			500.00	500.00	

TALLER SOBRE DISEÑO Y EVALUACION DE POLÍTICAS DE IGUALDAD					
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO	DISPONIBLE	AUMENTO	DISMINUCION	AUTORIZADO
01 03 08 - DIRECCION DE LA MUJER	03 03 04 01 - SERVICIO DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN	80,000.00		500.00	79,500.00
01 03 08 - DIRECCION DE LA MUJER	02 06 01 01 - GASOLINA	1,250.00	500.00		1,750.00
			500.00	500.00	

Quedando registrado conforme a lo anterior para que forme parte del Presupuesto de Egresos 2014.

TERCERO: Que la misma Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal confirma este marco competencial del Ayuntamiento, del cual el Cabildo tiene las siguientes atribuciones Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran, así como el de aprobar las ampliaciones de partidas presupuestales cuando los ingresos realmente obtenidos superen el gasto programado y sólo hasta por el monto en que los ingresos sean superiores a este gasto, observándose para ello el cumplimiento de las metas programadas.

Por lo antes expuesto y fundado se propone a este H. Cabildo el siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, Modificación al Presupuesto de Egresos 2014.

SEGUNDO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, la transferencia entre partidas presupuestales para el ejercicio del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, en los términos expuesto en el considerando segundo. Quedando registrado conforme a lo anterior para que forme parte del Presupuesto de Egresos 2014.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 11 de Septiembre del año 2014.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE.

Presidente

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

Secretario

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

Secretario

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES

Secretario

PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA

Secretario

Al concluir el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, en el que se autoriza la propuesta de Modificación al Presupuesto de Egresos 2014, así como la transferencia entre partidas presupuestales para el ejercicio del Programa de Fortalecimiento a la

Transversalidad de la Perspectiva de Género correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los nueve presentes. - - - - -

- - - - - En el desahogo del **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, presentó un dictamen respecto a la solicitud de FE DE ERRATAS al dictamen aprobado en la Quincuagésima Sesión Extraordinaria de fecha 11 de julio del 2014 con relación a la solicitudes de licencias municipales para la venta de bebidas alcohólicas. Posteriormente le solicitó al Síndico Municipal en su calidad de Secretario de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes para que de lectura al resolutivo de dictamen en la ausencia de la Regidora Margarita Palomino Cebrera, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE FE DE ERRATAS AL DICTAMEN APROBADO EN LA QUINCUAGÉSIMA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2014 CON RELACION A LA SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

La comisión de Comercio, mercados y Restaurantes, integrada por la C. Margarita Palomino Cebrera, Regidor, Ing. Julio Anguiano Urbina, Síndico Municipal, Ma. Del Rosario Solís Sánchez La primera con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma. Con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de presentar la solicitud de fe de erratas al dictamen aprobado en la Quincuagésima Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, de fecha 11 de julio del 2014 con relación a la solicitudes de licencias municipales para la venta de bebidas alcohólicas.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 11 de julio del 2014, en la Quincuagésima Sesión Extraordinaria de Cabildo se aprobó el dictamen que presento La comisión de Comercio, mercados y Restaurantes con relación a varias solicitudes de licencias municipales para la venta de bebidas alcohólicas.

Mismas que se recibieron por parte de la Dirección de Reglamentos y Apremios enlistándose a continuación las solicitudes de licencias para la venta de bebidas alcohólicas de nueva autorización y cambio de titular de la licencia No.B-001659, a fin de que previo estudio y análisis por esta comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Se recibió Oficio No. DFE-144/2014 signado por el Director de Fomento Económico Municipal C.P. Abel Vargas Bracamontes, en el cual informa que dos Ciudadanos a los que les fue autorizada licencia solicitan sea revisado el giro autorizado, ya que no concuerda con el solicitado, por lo que una vez revisado lo

anterior, la licencia del C. FIDEL TORRES RUIZ se encuentran encuadradas en el art. 9 fracción II de La Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y en el art. 81 inciso a) numeral 23 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, Colima. y se define como **Restaurante "B" con venta de cerveza y vinos de mesa**. Asimismo la licencia del C. JUAN NOEL TORRES VARGAS, se encuentran encuadradas en el art. 9 fracción II de La Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y en el art. 81 inciso a) numeral 41 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecoman, Colima. Y se define como **Billares** y el Reglamento Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecoman, contempla categoría "B" para venta y consumo de cerveza en el establecimiento con horario de 12 hrs a las 24 Hrs.

Que la solicitud y domicilio del petitionario es como a continuación se indica:

SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZON SOCIAL
FIDEL TORRES RUIZ	Sobre la carretera federal # 200, en el crucero de Tecomán, a un costado de la subestación eléctrica	Restaurant. Debiendo decir Restaurant C con venta de cerveza y vinos en los alimentos	"BIRRIERIA CHOLOLO"

Dicha licencia fue solicitada el día 15 de Noviembre del 2012 y en base a la verificación de la documentación correspondiente, así como a la visita física que se realizó a dicha negociación, se determinó procedente para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento.

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZON SOCIAL
JUAN NOEL TORRES VARGAS	Salida de San Miguel del ojo de agua, carretera a las conchas.	Abarrotes o minisúper con venta de cerveza en zona Rural. Debiendo decir Billar Licencia B con venta de cerveza con horario de 12 hrs. A 24 hrs.	"BILLAR EL CAPIRE"

Dicha licencia fue solicitada el día 10 de Diciembre del 2012 y en base a la verificación de la documentación correspondiente, así como a la visita física que se realizó a dicha negociación, se determinó procedente para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Esta comisión es competente para Analizar, Discutir la presente solicitud con fundamento en el art.86 fracción III incisos a) y c) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo y art. 11 y 12 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

SEGUNDO.- Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente los domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que los

descritos con anterioridad reúnen las condiciones y requisitos de ley, para que se le autorice la licencia de funcionamiento, así como los movimientos referidos en el cuerpo del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Con fundamento en el artículo 45 fracción V, inciso g) y fracción VII de la Ley del Municipio Libre, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA FE DE ERRATAS AL DICTAMEN AL DICTAMEN APROBADO EN LA QUINCUAGÉSIMA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2014 CON RELACIÓN A LA SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**, a los CC. FIDEL TORRES RUIZ Y JUAN NOEL TORRES VARGAS, para las negociaciones y domicilios citados en el antecedentes segundo del presente dictamen.

TERCERO.- Una vez autorizada la solicitud, Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que por su conducto, le solicite a la Tesorería Municipal, a fin de que verifique que las personas a las que se les ha autorizado una licencia, presenten previo al otorgamiento de la misma, todos los documentos que señala el reglamento en la materia.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el recinto oficial el día 29 de Agosto del 2014.

Por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes

C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA

Presidente

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

Secretario

C. MA. DEL ROSARIO SOLIS SÁNCHEZ

Secretario

Al concluir el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud de FE DE ERRATAS al dictamen aprobado en la Quincuagésima Sesión Extraordinaria de fecha 11 de julio del 2014 con relación a la solicitudes de licencias municipales para la venta de bebidas alcohólicas. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - -

- - - - En el desahogo del **OCTAVO PUNTO** del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento respecto a la instrucción que remitió el Presidente Municipal, en atención a la propuesta que presenta el Director de Desarrollo

Urbano y Ecología, respecto a donación de un terreno en la Colonia el ROCIO de la Comunidad de Cerro de Ortega, en donde se construirá las instalaciones del complejo de seguridad en justicia penal. Siguió manifestando que este asunto se deberá turnar a las Comisiones de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA y a la de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES. Transcribiéndose a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 114/2014.

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:
28 DE AGOSTO DE 2014.**

NATURALEZA:

Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la instrucción que remitió el Presidente Municipal, en atención a la propuesta que presenta el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, respecto a donación de un terreno en la Colonia el ROCIO de la Comunidad de Cerro de Ortega, en donde se construirá las instalaciones del complejo de seguridad en justicia penal.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, por instrucciones del Presidente Municipal y la solicitud que hace el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el que propone la ubicación de un terreno en donde se construirá las instalaciones del complejo de seguridad en justicia penal, en la Comunidad de Cerro de Ortega, Col.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Con fecha 04 de Septiembre de 2014, el Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes giró el Oficio sin Número, de fecha 03 de Septiembre de este mismo año, a fin de que sea presentada antes el pleno del Cabildo, la propuesta del Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, que consiste en que se analice la propuesta de ubicación de un terreno en donde se construirán las instalaciones del complejo de seguridad en justicia penal, en la comunidad de Cerro de Ortega, Col.

SEGUNDO.- Que con la finalidad de dar respuesta al oficio 086/2014, de fecha 27 de marzo del presente año, que nos remito el Secretario General de Gobierno, Lic. Rogelio Rueda Sánchez, en que hace tal petición. La superficie planteada es 2,767.50 M2., y le corresponde la clave catastral No.09-21-039-001-000, mismo que se encuentra en la colonia EL ROCIO, de esa comunidad, donación que deberá hacerse a favor del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Que como anexo el plano de ubicación.

CUARTO.- Que es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda y de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 93, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisiones de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA y a la de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Tecomán, Col., a 05 de Septiembre de 2014.

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Al concluir el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la instrucción que remitió el Presidente Municipal, en atención a la propuesta que presenta el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, para la donación de un terreno en la Colonia el ROCIO de la Comunidad de Cerro de Ortega, en donde se construirá las instalaciones del complejo de seguridad en justicia penal. Se turne a las Comisiones de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA y a la de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, informado que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **NOVENO PUNTO** del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen como seguimiento a la petición que hace el Director General de Seguridad Pública y Policía Vial, para que se apruebe la firma de un Convenio de Colaboración para impulsar la Coordinación Operativa en Materia de Seguridad Pública. Siguió manifestando que este asunto se deberá turnar a las Comisión de GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, y la Comisión de SEGURIDAD PÚBLICAS, TRÁNSITO Y TRANSPORTES, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 115/2014.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

04 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

NATURALEZA: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACION PARA IMPULSAR LA COORDINACIÓN OPERATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, en atención a la instrucción del C. Presidente Municipal, como seguimiento, a la petición que hace el Director General de Seguridad Pública y Policía Vial, para que se apruebe la firma de un Convenio de Colaboración para impulsar la Coordinación Operativa en Materia de Seguridad Pública.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO: Con fecha 04 de Septiembre del 2014, el Presidente Municipal, giró instrucciones a la Dependencia a mi cargo, como seguimiento, a la petición que hace el Director General de Seguridad Pública y Policía Vial, con el propósito de que sea sometido a la consideración del Cabildo la firma de un Convenio de Colaboración para impulsar la Coordinación Operativa en Materia de Seguridad Pública, quien se dirige mediante oficio No.1351/2014, en el cual manifiesta la que las observaciones son expuestas por el Director de asuntos Jurídicos.

SEGUNDO.- Que dicho convenio tiene la finalidad de lograr una mayor en la función de la seguridad pública para salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos y la prevención de los delitos, consideran oportuno participar en suscripción del presente convenio de coordinación y colaboración.

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que es facultad de las Comisión de GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, y la Comisión de SEGURIDAD PÚBLICAS, TRÁNSITO Y TRANSPORTES intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos, 81, 82 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- R E S U E L V E : -----

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente las Comisiones de GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, y la Comisión de SEGURIDAD PÚBLICAS, TRÁNSITO Y TRANSPORTES, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ

Al concluir el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la instrucción que remitió el Presidente Municipal, como seguimiento a la petición que hace el Director General de Seguridad Pública y Policía Vial, para que se apruebe la firma de un Convenio de Colaboración para impulsar la Coordinación Operativa en Materia de Seguridad Pública. Se turne a las Comisiones de GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, y la Comisión de SEGURIDAD PÚBLICAS, TRÁNSITO Y TRANSPORTES. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -

----- En el desahogo del **DÉCIMO PUNTO** del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento respecto a la autorización de jubilación de CUATRO trabajadores que han cumplido con el tiempo de servicio, mismos que corresponden a los siguientes: HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, ESPIRIDION PRECIADO BUENROSTRO, RAFAEL GUTIÉRREZ OCHOA Y CARLOS EDUARDO VALENCIA AVALOS. Siguió manifestando que este asunto se deberá turnar a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 116/2014.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

29 DE AGOSTO DE 2014.

NATURALEZA: AUTORIZACIÓN PARA LA JUBILACIÓN DE CUATRO TRABAJADORES QUE HAN CUMPLIDO CON EL TIEMPO DE SERVICIO.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el MA. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, Oficial Mayor para la jubilación de CUATRO trabajadores que han cumplido con el tiempo de servicio.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 29 de Agosto del 2014, gira el oficio No. 121/2014, de fecha 29 de Agosto de 2014, en el cual, e el MA. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, Oficial Mayor, solicita la jubilación de cuatro trabajadores que han cumplido con el tiempo de servicio.

SEGUNDO.- En virtud de que sea sometido a la consideración del H. Cabildo la aprobación de las solicitudes recibidas en esta Dependencia a mi cargo, remitidas por el M.A. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, Oficial Mayor, mediante oficio No. 121/2014 las cuales fueron revisadas, en la Dirección de Recursos Humanos de acuerdo a los expedientes personales que obran en los archivos, notificando que los trabajadores cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como del Reglamento de Jubilación de Trabajadores, detallándose a continuación, quienes cumplen con el Artículo 4, del Reglamento en la materia, que establece, **“solo tendrán derechos a la jubilación los trabajadores que hayan prestado sus servicios ininterrumpidos durante 30 años, en caso de los hombres y 28 años en caso de las mujeres”**, siendo los beneficiados los siguientes:

N O M B R E	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABORADO	PUESTO ACTUAL	PERSONAL
HUGO CESAR GARCÍA DELGADO	15 de Abril de 1984	30 AÑOS	ELECTRICISTA	SINDICALIZADO
ESPIRIDION PRECIADO BUENROSTRO	04 de Julio de 1982	32 AÑOS	CHOFER	SINDICALIZADO
RAFAEL GUTIÉRREZ OCHOA	16 de Noviembre de 1981	33 AÑOS	MECANICO	SINDICALIZADO
CARLOS EDUARDO VALENCIA AVALOS	16 de Agosto de 1984	30 AÑOS	MOZO	SINDICALIZADO

TERCERO.- Que para tal efecto el reglamento en la materia en su artículo 13 establece que la jubilación que otorgue el H. Ayuntamiento, será el promedio de los sueldos que perciba el trabajador durante su último año de servicio, debiéndosele considerar los mismos derechos que si estuviera activo.

CUARTO.- Que es facultad de los Ayuntamientos autorizar por conducto del Cabildo las jubilaciones que en derecho procedan, así como el bono de retiro al que se hayan hecho acreedores, en caso del trabajador sindicalizado, según el tiempo de servicio, mismo que está establecido en los convenios de fecha 12 de diciembre de 1997 y 18 de marzo de 1999, que es un bono de retiro de 215 días de salario de la categoría inmediata superior.

QUINTO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 80, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se .-----

----- RESUELVE :-----

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 04 de Septiembre de 2014
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ

Al concluir el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la

votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de jubilación de CUATRO trabajadores que han cumplido con el tiempo de servicio, mismos que corresponden a los siguientes: HUGO CESAR GARCÍA DELGADO, ESPIRIDION PRECIADO BUENROSTRO, RAFAEL GUTIÉRREZ OCHOA Y CARLOS EDUARDO VALENCIA AVALOS. Se turne a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, se trataron los siguientes Asuntos Generales:

EN EL PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. Del Rosario Solís Sánchez**, para manifestar lo siguiente.... Me está llegando una petición de parte de los bomberos, que me está llegando en este momento y no tuve el tiempo para pasarlo en papel, me permite que lo lea.... me dicen buenas tardes sólo para su conocimiento, no tiene combustible ningún vehículo de bomberos en caso de alguna emergencia, no podremos salir ayudar a la población además que el sábado se venció la luz del cuartel y mañana la van a cortar, a la sesión de cabildo va ir el que está como jefe de bomberos, pero, ¿no sé si aquí se encuentre?, para ver que puede hacer porque ya tenemos el problema con el Patronato porque no tiene recibos y la Tesorera nos pide recibo para darnos dinero para esas cosas, pero urge pagar la luz y poner combustible, espero y nos pueda ayudar usted, de ante mano muchas gracias, eso me está llegando de un integrante de bomberos y lo pongo aquí a consideración como me lo está pidiendo. Hace uso de la voz el **Presidente Municipal**, para manifestar que este asunto ya lo estamos atendiendo, ya está la Tesorera con atención al Cuerpo de Bomberos para poderles dar un apoyo precisamente para poder atender estas emergencias en esa solicitud que nos hicieron y que también ésta parte que usted menciona va en el mismo sentido, ya está siendo atendido a través de la Tesorería Municipal, está pidiendo la acreditación de la persona que se le va hacer en este caso la entrega de un apoyo al Cuerpo de Bomberos, precisamente para solventar esas necesidades. -----

EN EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Mario Alberto Vargas Enrigue**, para hacer la propuesta y que sea turnada a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, y a la de Gobernación y Reglamentos, para su análisis, discusión y aprobación en su caso de la creación de la Policía Turística del Municipio de Tecomán, Colima, el cual a continuación transcribo:

PROPUESTA QUE PRESENTA EL REGIDOR MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, PARA QUE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE, Y A LA DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU

CASO DE LA CREACIÓN DE LA POLICIA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE

El suscrito Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, en mi carácter de Presidente municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el Artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles el turno a las comisiones antes señaladas, para su análisis, discusión y en su caso la aprobación de la creación de la Policía Turística del Municipio de Tecomán, Colima.

ANTECEDENTES:

1.- Como es el conocimiento de todos, este municipio cuenta con diversas áreas turísticas, como son entre otras las playas, y en razón de eso, es necesario, contar con una policía turística dentro de nuestro municipio, por lo que hago el siguiente planteamiento, a usted, para solicitar tenga a bien aprobar el turno a las comisiones en referencia, las siguientes propuestas para su análisis y aprobación en su caso.

- La creación de la Policía Turística Municipal. Que sería conformada con elementos activos de la Policía Municipal.

Propuesta de Conformación: de la Policía Turística Municipal.

PRESENTACIÓN:

La misión del Servicio de Seguridad Turística es garantizar y salvaguardar la seguridad física, psicológica y los bienes de turistas nacionales y extranjeros que visitan el Municipio de Tecomán, Colima, además proteger los bienes materiales que forman parte del legado turístico de este municipio.

¿Qué es la policía turística?

Sera un grupo especialmente entrenados y capacitados por miembros de la Dirección de la Policía Municipal de Tecomán, Colima para asistir a todos los visitantes del Centro Histórico con información y áreas turísticas dentro del municipio. De igual forma para apoyar a quienes requieran ayuda en caso de emergencia. Están para servirle en todo lo que puedan.

Se instalaran módulos para proporcionar la ayuda necesaria a los turistas extranjeros o nacionales, así como para orientarlos para que lleguen a su destino

FUNCIONES:

- Recepción denuncias y asistencia inmediata en caso de contratiempos, dando el trámite legal correspondiente.

- Protección, asistencia y orientación informativa de trámites legales a turistas nacionales y extranjeros en caso de que sufran el robo de sus pertenencias.
- Coordinación de gestiones con embajadas y consulados en caso de pérdida de documentos internacionales.
- Recepción denuncias relacionadas con la atención y calidad del servicio ofrecido por prestadores turísticos.
- Su trabajo está orientado a un servicio preventivo y de seguridad al turista, así como también a ser parte de la solución de sus problemas.
- Realizar patrullajes preventivos en lugares donde haya alta afluencia de turista. Interrelación con los turistas nacionales y extranjeros para prevención y consejos que deben tener durante su visita, garantizando su seguridad.

OBJETIVO;

- Brindar un servicio de calidad a todos turistas nacionales y extranjeros que visitan nuestro municipio, proporcionando seguridad e asistencia necesaria.
- Planificar, diseñar y ejecutar un sistema de asistencia turística.
- Auxiliar al turista en situaciones de riesgo que atente contra su seguridad.
- Colaborar y solucionar los reclamos de los turistas con proveedores del servicio turísticos colaborar a instituciones públicas o privadas cuando requieran seguridad turística.

SERVICIOS QUE SE OFRECERÁN

La Policía Turística se encarga de ofrecer asistencia, ayuda y asesoría en cualquier información que pueda necesitar, como: dónde encontrar, restaurantes, eventos culturales, hoteles, estacionamientos, museos, paraderos de autobuses urbanos y foráneos, lugares y zonas turísticas del municipio, sitios de interés así como ayuda en caso de un hecho delictivo o accidente de tránsito.

- Recepción denuncias y asistencia inmediata en caso de contratiempos, dando el trámite legal correspondiente.
- Asistencia a turistas proporcionando información a los mismos sobre lugares a visitar y medidas de seguridad que deben tomar en consideración para su mejor estadía en la ciudad. Asistencia a grupos para recorridos en la ciudad.
- Si un turista ha sido víctima de robo recepta denuncias, en la oficina o puntos fijos donde mantengan operatividad.
- Traslado a las oficinas de seguridad turística, embajadas, aeropuerto, hoteles si es el caso así lo requiere.

TODO ESTO SIN COSTO ALGUNO

UBICACIÓN;

La Policía de Seguridad Turística se encontrará en las dos zonas de interés turístico Centro Histórico, lugares y zonas turísticas del municipio, etc., las oficinas de recepción de denuncias se encuentren en:
Oficina Principal, ubicada en:

JUSTIFICACION:

Garantizar y salvaguardar la seguridad física, psicológica y los bienes de turistas nacionales y extranjeros que visitan el Municipio de Tecomán, Colima, además proteger los bienes materiales que forman parte del legado turístico de este municipio.

2.- En virtud de lo anterior y dado al crecimiento turístico en temporada vacacional es necesario crear dicha corporación, esto en atención a los turistas que ingresen a nuestro municipio y poder tener mejor atracción turística y mejor derrama económica dentro del municipio para los comerciantes y etc., así como también el de brindarles al turista una mejor estadía en su tiempo vacacional dentro de nuestro.

Por lo anteriormente señalado propongo a este H. Cabildo la siguiente:

PROPUESTA

UNICO.- Se Procede someter al pleno, la presente propuesta, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, y a la de Gobernación y Reglamentos, para su análisis, discusión y aprobación de la creación de la Policía Turística Municipal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN”

Tecomán, Col., a 11 de Septiembre de 2014

**MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE
REGIDOR MUNICIPAL.**

Hace uso de la voz **el Presidente Municipal**, para preguntar si alguien tiene alguna observación, favor de hacerlo saber, de no ser así lo someto a su consideración, le solicito al Secretario del Ayuntamiento recoja la votación correspondiente para que se turne a la Comisión correspondiente, hace uso de la voz **el L.A.E. Alejandro Flores López**, quienes estén de acuerdo que se turne a Comisión de Gobernación y Reglamentos, así como a la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte, informo que fue APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - **EN EL TERCER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz **el Presidente Municipal**, para presentar a ustedes lo que viene siendo la Cuenta Pública correspondiente al mes de agosto del año 2014, presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de AGOSTO del año 2014 y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado. Toda vez que se tiene que presentar a este H. Cabildo, antes del día 15 de cada mes para poderla hacer llegar al H. Congreso del Estado, por lo cual solicito su autorización para poderla remitir al H. Congreso del Estado en cumplimiento al artículo 72 fracción VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y el artículo 10 fracción VII de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, por lo cual de ser aprobado me permito remitir a ustedes esta Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de agosto del año 2014, (preguntó) si no hay ningún inconveniente en relación a este punto en asuntos generales, en el mismo trámite que hemos hecho cada mes, de solicitar la autorización del Cabildo, una vez revisada esta Cuenta Pública con los integrantes de la Comisión de Hacienda y Tesorería Municipal, solicito al Secretario recoja la votación

correspondiente sometiéndola a su consideración. Hace uso de la voz el **L.A.E. Alejandro Flores López**, quien sometió a la consideración la presentación de la Cuenta Pública correspondiente al mes de agosto del año 2014, así como también para que sea remitida al H. Congreso del Estado. Informo Señor Presidente que fue **APROBADO CON 7 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES DE LAS REGIDORAS MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ Y DE LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ.**-----

- - - **EN EL CUARTO ASUNTO GENERAL** Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para presentar el Punto de Acuerdo para que se autorice el turno a las Comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, la Reubicación de Propietarios de una Parcela Lotificada, que en su paso resultaron afectados por el Libramiento Arco sur-Poniente, a continuación lo transcribo:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AUTORICE EL TURNO A LAS COMISIONES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA Y A LA DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, LA REUBICACIÓN DE EJIDATARIOS PROPIETARIOS, QUE A SU PASO RESULTARON AFECTADOS CON EL LIBRAMIENTO ARCO SUR-NORTE, COMO SEGUIMIENTO A LOS CONVENIOS PARA LA LIBERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA, APROBADO EN EL ACTA NO. 68 DE FECHA 07 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO (2014). ASI COMO LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE POSESION A CADA UNO DE LOS AFECTADOS.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 43, 44, 47, y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la de Bienes Municipales y Panteones del Ayuntamiento de Tecomán, para que se analice y resuelva lo conducente e informe mediante dictamen que deberá ser aprobado por el cabildo.

ANTECEDENTE:

PRIMERO: Con fecha 10 de Septiembre del presente año, el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Desarrollo Urbano y Ecología remitió el oficio No.881/2014, mediante el cual manifiesta que, en referencia a la liberación de los derechos de vía del Libramiento Arco – Sur Poniente, por donde su trazo se localiza sobre su parcela 1696 Z-1 2/5 del ejido cofradía de Juárez propiedad del C. René Crescencio Farías Martínez.

SEGUNDO.- Que este H. Ayuntamiento cuenta con un predio identificado como parcela número 1755 Z-1 2/5 del ejido cofradía de Juárez con una superficie de 2-00-00, terreno que fue adquirido con fecha 14 de agosto del año 2009, mediante la CENTESIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA de Cabildo, datos asentado en el Acta No.134.

TERCERO.- Que se autorice realizar los trámites correspondientes ante el Ejido y el RAN, para que pase a ser propiedad del H. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que una vez establecida la nueva colonia, este H. Ayuntamiento será el responsable de brindar los servicios públicos en coparticipación con los colonos.

QUINTO.- Que para llevar a cabo la entrega física y material de los terrenos a quienes serán los colonos, se solicita la autorización para la entrega de constancias de posesión a cada uno de los afectados.

SEXTO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79, 98, 100 y 101 del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales", y este una vez dictaminado sea turnado de nueva cuenta a la Secretaría, para el conocimiento del pleno.

SÉPTIMO.- Que es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 93, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

Por lo señalado anteriormente planteo a este H. Cabildo la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- SE TURNE A LA COMISIONES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA Y A LA DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, PARA QUE DICTAMINE EN LO CONDUCENTE.

SEGUNDO.- SE ANALICE EL DAR SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE ANTE EL EJIDO Y EL RAN, PARA QUE PASE A SER PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO

TERCERO.- SE ANALICE LA REUBICACIÓN DE EJIDATARIOS PROPIETARIOS, QUE A SU PASO RESULTARON AFECTADOS CON EL LIBRAMIENTO ARCO SUR-NORTE Y SE LES ENTREGUE DE CONSTANCIAS DE POSESION A CADA UNO DE LOS AFECTADOS.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN"

Tecomán, Col., a 11 de Septiembre de 2014

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

PRESIDENTE MUNICIPAL

El **Presidente Municipal**,.... se instruye al Secretario para que turne a las Comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la de Bienes Municipales y Panteones, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración, este Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, a fin de que sea turnado a las Comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la de Bienes Municipales y Panteones, informando que fue aprobado por unanimidad. -----

- - - - EN EL QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para presentar un Punto de Acuerdo para que este H. Cabildo autorice Transferir Recursos como préstamo a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, hasta por la cantidad de 1,600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS .00/100 M.N.), mismos que serán destinados a

sufragar gastos para el pago de energía eléctrica de los equipos de bombeo, pago de cloro y complementar el pago de la nómina correspondiente a la segunda quincena del mes de agosto, que a continuación transcribo:

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EL H. CABILDO AUTORICE TRANSFERIR RECURSOS COMO PRÉSTAMO A LA COMAPAT, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 1,600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS .00/100 M.N.), MISMO QUE SERÁN DESTINADOS A SUFRAGAR GASTOS PARA EL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO, PAGO DE CLORO Y COMPLEMENTAR EL PAGO DE LA NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

El suscrito ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 43, 44, 49 y 50 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, a efecto de proponerles la autorización para transferir recursos como préstamo a la COMAPAT, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.-El 09 de Septiembre del presente año, se recibió un escrito que contiene el oficio No. T201/2014, enviado por la Tesorera Municipal C.P. Susana Romero Castejón, mediante el cual solicita sea sometido a la consideración del Cabildo para la autorización de transferir recursos como préstamo a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, hasta por la cantidad de \$ \$ 1, 600,000.00 (Un Millón Seiscientos Mil Pesos .00/100 M.N.). Esto en seguimiento al oficio D.G. 160/2014 de fecha 30 de Agosto del año en curso, signado por el Director General de la COMAPAT.

II.- El 30 de Julio del año en curso, en la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria, se aprobó transferir recursos como préstamo a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, hasta por la cantidad de \$900,000.00 (Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.). De los cuales, sólo el H. Ayuntamiento, tuvo liquidez para transferir recursos por \$ 700,000.00 (Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) que fueron transferidos mediante dos cheques uno por \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y otro por \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.); asimismo informó que ésta petición fue presentada en la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, celebrada el día 29 de Agosto del Año en curso, donde quedó autorizado la solicitud de préstamo al H. Ayuntamiento, hasta por la cantidad de \$ 1,600,000.00 (Un Millón Seis Cientos Mil Pesos .00/100 M.N.).

CONSIDERANDO;

1.- Que el Organismo Operador de la COMAPAT, mediante oficio D.G. 160/2014 de fecha 30 de Agosto del año en curso, expone que dichos recursos serán utilizados para los siguientes;

Pago de energía eléctrica de los equipos de bombeo, pago de cloro y complementar el pago de la nómina correspondiente a la segunda quincena de Agosto.

2.- La solicitud que dirige la Tesorería es, en los siguientes términos:

Oficio No. T201/2014

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN.

Por este conducto, respetuosamente me dirijo a Usted para solicitarle muy atentamente que en la próxima sesión de cabildo, sea sometido a consideración, lo siguiente:

UNICO.- Autorización para transferir recursos como PRÉSTAMO a la COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, hasta por la cantidad de \$1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en seguimiento al oficio D.G.160/2014 de fecha 29 de Agosto del año en curso, signado por el Director General de la COMAPAT, asimismo informo que ésta petición fue presentada en la Sesión de Consejo celebrada el día 29 de agosto por el Organismo Operador, donde quedó autorizado el préstamo, que será utilizado para el pago de energía eléctrica de los equipos de bombeo, pago de cloro y complementar el pago de la nómina correspondiente a la segunda quincena de agosto.

Le informo también que de la cantidad autorizada por el H. Cabildo el día 30 de Julio del año en curso por \$900,000.00 (Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) el H. Ayuntamiento, tuvo liquidez sólo para transferir recursos por \$700,000.00 (Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) que fueron transferidos mediante dos cheques uno por \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y otro por \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

Dicho préstamo será registrado en la cuenta de Deudores Diversos 1-1-2-3-5-1-10 COMAPAT, al ser considerado con carácter de extrapresupuestario.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TECOMAN, COL., SEPTIEMBRE 9 DE 2014
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. SUSANA ROMERO CASTREJON.- Rubrica

c.c.p. L.A.E. ALEJANDRO FLORES JURADO- Secretario del H. Ayto.- Para su conocimiento.
c.c.p. LIC. OSCAR PINTO DE LA MORA.- Contralor Municipal. Mismo fin
c.c.p. Archivo

3.- Resaltando como antecedente de que dicho préstamo, será registrado en la cuenta de Deudores Diversos 1-1-2-3-5-1-10 COMAPAT, al ser considerado con carácter de extrapresupuestario. Comprometiéndose la Tesorera a informar a este H. Cabildo cuánto fue o a cuánto ascendió el préstamo otorgado.

4.- Que el Organismo Operador está atravesando por una situación difícil, la cual todos conocemos y es necesario cumplir con las obligaciones más apremiantes.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente:

PROPUESTA:

PRIMERO.- SE APRUEBE LA DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIÓN, LA PRESENTE PROPUESTA.

SEGUNDO.- QUE EL H. CABILDO AUTORICE TRANSFERIR RECURSOS COMO PRÉSTAMO A LA COMAPAT, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 1,600,000.00 (UN MILLÓN SEIS CIENTOS MIL PESOS .00/100 M.N.), MISMOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN SOLVENTAR EL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO, PAGO DE CLORO Y COMPLEMENTAR EL PAGO DE LA NÓMINA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO. SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN FONDOS SUFICIENTES.

TERCERO.- QUE DICHO PRÉSTAMO SE REGISTRE EN LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS 1-1-2-3-5-1-10 COMAPAT, AL SER CONSIDERADO CON CARÁCTER DE EXTRAPRESUPUESTARIO, DEL CUAL LA TESORERÍA INFORMARÁ A ESTE H. CABILDO CUÁNTO FUE O A CUÁNTO ASCENDIÓ EL PRÉSTAMO OTORGADO.

CUARTO.- QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL, INFORME EN LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL SIGUIENTE, LOS REGISTROS CONTABLES EFECTUADOS.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Tecomán, Col. 10 Septiembre de 2014

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES.

PRESIDENTE MUNICIPAL

A continuación el **Presidente Municipal** manifiesta....Este asunto se turne a la Comisión de Hacienda Municipal, por lo cual solicitó al Secretario recoja la votación correspondiente, procediendo el **L.A.E. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para que este punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, donde están solicitando se autorice Transferir Recursos a la COMAPAT, sea turnado a la Comisión de Hacienda. Informando que fue aprobado por 7 votos a favor y 2 abstenciones de las REGIDORAS MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ Y LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ. -----

EN EL SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz **el Regidor Mario Alberto Vargas Enrigue** en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transportes, para presentar un Dictamen en el que participaron las Comisiones de Seguridad Pública, Tránsito y Transportes y la de Hacienda de Municipal, respecto a que se modifique el premio al mejor policía del mes, a fin de que se les otorgue la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 100/100 M.N.), a dos elementos de Seguridad Pública Municipal, que se hagan acreedores como premio al mejor policía del mes, en lugar de los \$2,500.00, mismo que procedió a dar lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN NO. 002-CSPTT- CHM -14

D I C T A M E N

C. C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO

CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.

P R E S E N T E.-

LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTES Y LA DE HACIENDA DE MUNICIPAL, TIENE A BIEN PRESENTAR CONJUNTAMENTE A USTEDES PARA SU CONSIDERACIÓN, EL SIGUIENTE DICTAMEN RESPECTO A QUE SE MODIFIQUE EL PREMIO AL MEJOR POLICÍA DEL MES.

La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte integrada por los Municipales: Mario Alberto Vargas Enrigue, Regidor, Mayra Cavazos Ceballos, Regidora y L.A.E. Inocencio Espinosa Hernández, Regidor, el primero de los citados con carácter de presidente y los demás como secretarios de la comisión. Por parte de la Comisión de Hacienda Municipal integrada por el L.A.E. Luís Alfredo Díaz Blake Regidor, ING. Héctor Raúl Vázquez Montes Presidente Municipal, ING. Julio Anguiano Urbina Síndico Municipal, Profr. Carlos Gariel Padilla Regidor, LIC. Francisco Martínez Chaires Regidor, el Primero de los citados con carácter de presidente y los demás como secretarios de la Comisión, Con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 y 45 fracción I, fracción III, IV y VII de la Ley del Municipio Libre y nos da competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, así como los artículos 79, 80, 82 fracción I incisos A) B) C), E), 100, 102 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Que discute, analiza y dictamina, con atención a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO: Que en la VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA del H. cabildo de fecha 21 de agosto del presente año, se acordó turnar a esta comisión una propuesta presentada por el Regidor Mario Alberto Vargas Enrigue, quien en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transportes, solicita la Modificación al Dictamen que presentan en conjunto las Comisiones de Seguridad Pública, Tránsito y Transportes y la de Hacienda de Municipal, respecto a que se premie al mejor policía del mes y al mejor policía del año, a fin de que se les otorgue la cantidad de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 100/100 m.n.), a dos elementos de Seguridad Pública Municipal, que se hagan acreedores como premio al mejor policía del mes, en lugar de los \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 m.n.), aprobados en el acta No. 75 de fecha 16 de Mayo del año en curso.

SEGUNDO.- Que mediante oficio No.600/2014, de fecha 22 de Agosto del presente año (2014), el L.A.E. Alejandro Flores López en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Tecmán, Colima, remitió la instrucción que se acordó por unanimidad de votos, y que fue atendida en el TERCER ASUNTO GENERAL de la VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo.

TERCERO: Que esta comisión tiene a bien analizar la propuesta, para que se les otorgue la cantidad de \$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 m.n.), a dos elementos de Seguridad Pública Municipal, que se hagan acreedores como premio al mejor policía del mes, en lugar de los \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 m.n.), y tomando en consideración que el estímulo que se les pretende otorgar es muy merecedor, dado que el trabajo que desempeñan es de gran responsabilidad. Analizada que ha sido la solicitud presentada por el Regidor Mario Alberto Vargas Enrique, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: En base en lo argumentado anteriormente en el presente dictamen, las comisiones en cuestión, creemos que es viable la propuesta que hace el Regidor Mario Alberto Vargas Enrique, y de la misma manera como lo propusimos en el dictamen anterior que se otorgue en pareja, motivo por el cual pensamos que es justo darles una compensación mensualmente a DOS ELEMENTOS POLICIACOS, por la cantidad de \$5 ,000.00 (Cinco Mil Pesos 100/100 m.n.), para cada uno de los beneficiados.

SEGUNDO.- Que tomando en cuenta que ya se ha dado este estímulo a elementos que se han hecho merecedores, se propone se les otorgue el retroactivo a quienes ya resultaron beneficiados.

TERCERO: Que las condiciones para hacerse acreedor de dicho estímulo, sigue siendo los mismos:

- 1.- Aseo de patrulla y armamento.
- 2.- Motocicleta con reporte de robo recuperada.
- 3.- Vehículo con reporte de robo recuperado.
- 4.- Aseguramiento de armas de fuego
- 5.- Actos heroicos.
- 6.- Detenciones en flagrancia.
- 7.- Sector de responsabilidad sin incidentes por el patrullaje realizado.
- 8.- Presentación personal.
- 10.- Acciones relevantes.
- 11.- Trato a la ciudadanía.
- 12.- Puntualidad.
- 13.- Disciplina.

CUARTO.- Que verificando el Presupuesto de Egresos 2014. El recurso se ejercerá de la partida 01 01 11 01 01 03 04 01 compensaciones derivada de la partida 0 01 11 00 00 00 00 00 de Seguridad Pública y Policía Vial, de acuerdo a lo informado por el Tesorero Municipal, ya que dicha partida se encuentra prevista.

En mérito de lo antes expuesto proponemos a este H. Cuerpo Colegiado el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba otorgar una compensación mensual a dos policías mensualmente por la cantidad económica de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos M.N. 00/100), para cada uno.

SEGUNDO.- Que a los elementos, que resultaron beneficiados se les otorgue el retroactivo.

TERCERO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que de cumplimiento al presente acuerdo.

Dado en el Recinto Oficial, a los 11 días del mes de Septiembre del año 2014.-

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRASPORTES.

C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS

Presidente

Secretario

LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ

Secretario

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

Presidente

Secretario

ING. JULIO ANGUIANO URBINA

PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA

Secretario

Secretario

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES

Secretario

Al concluir la lectura el **Presidente Municipal**, pregunta, si hubiera alguna observación al Dictamen que presenta el Regidor Mario Alberto Vargas Enrigue, sino hubiera para someterlo a la consideración el análisis, siguió

manifestando.... creo que el cuerpo del mismo expone claramente cual es el motivo principal, ya se había aprobado como Cabildo el que reconozcamos al policía del mes solamente que en la misma corporación veían un acto de inequidad porque generalmente de menos andan dos policías haciendo su labor, su trabajo y de ahí que determina también los Directores a propuesta de ellos de que no sea un policía, que sean dos inicialmente el reconocimiento era para uno con un importe de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100m.n.), al no obtener ninguna aprobación por el Cabildo se reconoce a dos y se reparte esa cantidad en los dos con un importe de \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 m.n.), para cada uno por lo cual creemos que no es lo suficiente motivante como en un inicio era el espíritu de esta propuesta que hizo el Regidor Mario Alberto Vargas Enrigue, y que fue aprobada por todos ustedes, por lo cual si no hay ningún inconveniente que se haga como se ha venido haciendo en los dos meses pasados desde que se instauró este reconocimiento que sea por la cantidad de \$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 m.n.), para cada uno de estos policías que reconoceremos cada uno de los meses subsecuentes y siendo retroactivos para los que ya recibieron este reconocimiento, lo someto a su consideración, a su análisis, ¿si hay algún comentario?, ¿alguna observación de parte de ustedes?, no habiendo observaciones, le solicito al Secretario del Ayuntamiento recoja la votación correspondiente y lo someto a su consideración, procediendo **el LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presentan las Comisiones de Seguridad Pública Tránsito y Transporte y de Hacienda Municipal, respecto a que se modifique el premio al mejor policía del mes, a fin de que se les otorgue la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 100/100 M.N.), a dos elementos de Seguridad Pública Municipal, que se hagan acreedores como premio al mejor policía del mes, en lugar de los \$2,500.00. Informando que fue aprobado por UNANIMIDAD.- -----

EN EL SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz **el Presidente Municipal**, para presentar un punto de acuerdo para que este H. Cabildo conozca el Proyecto definitivo de los espacios que serán construidos en el Parque Metropolitano, con el fin de validar sobre todo de validar y aceptar que se ejecute ésta obra aquí en el Municipio de Tecomán, por lo cual si no hay ningún inconveniente, solicito al Ing. Gildardo Álvarez Pulido, Director de Obras Públicas, haga la presentación de dicha obra para posteriormente someterlo a su consideración y aceptación de la construcción de este espacio recreativo aquí en el Municipio de Tecomán, por parte del Gobierno Federal, cediéndole el uso de la voz al Director Ing. Gildardo Álvarez Pulido, si no hay ningún inconveniente. Hizo el uso de la voz **el Ing. Gildardo Álvarez Pulido**, de la siguiente forma...con el permiso de todos ustedes señores Regidores, señoras Regidoras y público que nos acompaña, como lo comentó el Presidente ésta propuesta o más bien este video que vamos a ver es la Propuesta que se está llevando a cabo para lo que es el Proyecto Ejecutivo de lo que sería el Parque Metropolitano de Tecomán, el cual se se ubicará mejor dicho en un predio que se localiza al norte de la colonia el Chamizal, un predio de casi 20 hectáreas, 19 hectáreas y media, en el video vamos apreciar las áreas en las que se va a dividir el parque son básicamente 4 áreas, 4 secciones y lo que de acuerdo a las encuestas, a investigaciones de mercado y al sondeo que se ha hecho en la opinión pública en general con la población, los contenidos que en ellas se presentan son precisamente en respuesta a lo que se nos planteó como Ayuntamiento, comentarles que como ya lo mencionó el Presidente este es un

compromiso del Gobierno de la República que lo está encabezando la Comisión Nacional Forestal de que el Ayuntamiento de Tecomán, obviamente forma parte de un grupo de trabajo que junto con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal a través de la propia SEMARNAT y CONAFOR, se reúnen con frecuencia para evaluar y para llevar a cabo todo lo que tiene que ver con los avances que se implementaría aquí en el parque entonces sin más les voy a presentar la proyección. Hace uso de la voz **el Presidente Municipal**, para manifestar... El Parque Metropolitano próximo a construirse aquí en el Municipio de Tecomán, que lo solicitan como Integrantes del Cabildo, si no hay ningún inconveniente para que se pueda construir este parque aquí en lo que viene siendo la Cabecera Municipal por lo cual lo someto a su consideración este punto de acuerdo que presento en asuntos generales, si alguien tiene alguna duda, alguna observación comento nuevamente este punto de acuerdo es solamente para poder aceptar la inversión para poder construir el Parque Metropolitano aquí en el Municipio de Tecomán. Hace uso de la voz **la Regidora Ma del Rosario Solís Sánchez**, para preguntar, ¿si la inversión que tiene ya el monto de la inversión? Y ¿es una inversión nada más federal? o es de los tres niveles. Hace uso de la voz **el Presidente Municipal**, para contestar, lo siguiente... es una inversión inicialmente con Recursos Federales gestionados precisamente aquí en el Municipio de Tecomán dentro del Plan Nacional de Desarrollo, dentro del Plan Estatal de Desarrollo también dentro del Plan Municipal de Desarrollo y que inicialmente nos pedían la participación de poder como Municipio, como Ayuntamiento adquirir la reserva o la superficie para poder construir este parque, por lo cual desde un inicio hicimos la gestión para poder conseguir el recurso con mismo Gobierno Federal afortunadamente se da y se adquiere lo que viene siendo una superficie de 19.5 hectáreas con un valor aproximadamente de 26 millones de pesos que contempla esta cantidad en un monto total del proyecto por el orden de los 150 millones, con esto quiero decir que serían 124 millones aproximadamente lo que se estarían ejecutando lo que viene siendo el Parque Metropolitano esa parte es una inversión del Gobierno Federal es una obra licitada por el Gobierno Federal es una obra que va a ejecutar el Gobierno Federal, en el respeto a la autonomía del Municipio se solicita a este H. Cabildo si no hay ningún inconveniente para que se pueda construir esta infraestructura aquí en este Municipio es la parte que nos piden como Integrantes del Cabildo en ese respeto la autonomía del Municipio para que de esa manera el Gobierno Federal pueda hacer esa inversión aquí en este Municipio de Tecomán. Hace uso de la voz **la Regidora Ma del Rosario Solís Sánchez**, para preguntar... sí ¿esos espacios serán vendidos o exclusivo para el Ayuntamiento lo que se va cobrar por el ingreso? O sea quiero saber si los espacios, como el área de restaurantes se va a vender espacios y va a ver algunos locales comerciales, y si se van a ofertar a las personas que estén interesadas?. En respuesta **el Presidente Municipal** para manifestar.... Pudiera ver esa parte de la concesión de algunos de los espacios ahí a construir eso sería posterior en estos momentos el Convenio de Colaboración para poder llevar a cabo esta obra es entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal y posteriormente se estará integrando un patronato para poder hacerse cargo de este Parque Metropolitano y de igual manera estará decidiéndose su funcionamiento, buscando en ese espíritu inicial para poder construir esta obra aquí en el Municipio que sea lo menos lesivo para el pueblo de Tecomán, para el pueblo de Armería, para los del Estado de Colima y con el fin de poder acceder sin ningún problema todos los que podamos visitar este Parque Metropolitano, esa es una situación que en su momento se estará

definiendo para su operatividad, insisto el día de hoy solamente es para que se autorice, si no hay ningún inconveniente de que esa inversión se ejerza aquí en el Municipio de Tecomán, por parte del Gobierno Federal en el respeto a la autonomía del Municipio, es por lo que se solicita a los Integrantes del Cabildo pudieran emitir su votación correspondiente, de la otra parte está en ese proceso lo que viene siendo la operatividad futura pero el primer paso sería este el que sí aprobamos esta inversión aquí en el Municipio de Tecomán, para seguir en esta formalidad, la licitación el inicio de la construcción y en el periodo de construcción paralelamente ver los convenientes, inconvenientes en cuanto a concesión y también a las áreas que en un momento requieran un fuerte mantenimiento, determinar pues si pudiera tener alguna cooperación, aportación por parte de los visitantes, eso será tema posterior hoy es en ese sentido si este Cabildo no tiene ningún inconveniente, que el Gobierno Federal puede insistir, que nos va a permitir a los Tecomenses tener un espacio digno de convivencia 19.5 hectáreas, ya aquí se presentaron qué obra se va hacer, área de alberca, un área deportiva, un aviario, 7 isletas de juegos infantiles, trota pista, ciclo pista, se tiene la intención de un tren eléctrico entre otras cosas que va a tener este parque, pero sobre todo el poder convivir con la naturaleza, comedores a lo largo y ancho del mismo parque, para que las familias que decidan ir ahí puedan tener la oportunidad de consumir sus alimentos y finalmente, creo que va hacer un espacio para poder convivir como familias todos los que tengamos la oportunidad de poder ir ahí, es un Parque Metropolitano destinado en ese sentido para el Municipio de Tecomán, para Armería, para Ixtlahuacán y lógicamente para todos los ciudadanos del Estado de Colima y los que nos visiten del interior del país y porque no pensar del extranjero, en esa visita que tienen muchos familiares aquí en el Municipio y que puedan tener la oportunidad de llevarlos para que conozcan este parque aquí en el Municipio de Tecomán, además estará ubicado enfrente de la colonia el chamizal, camino a la cuarta o a la avenida la cuarta, población Valentín Gómez Farías, enfrente de lo que es las tres cuadras del chamizal hacia la parte norte ahí están ubicadas las 19.5 hectáreas, si no hay ninguna otra duda lo someto a su consideración y solicito al Secretario recoja la votación correspondiente en este asunto en lo que viene siendo la aprobación de la inversión para poder construir el Parque Metropolitano aquí en el Municipio de Tecomán, por parte del Gobierno Federal. Procediendo **el Secretario del Ayuntamiento**,..... sometió a la consideración el punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, y pueda autorizarse la inversión que hará el Gobierno Federal en lo que se denomina Parque Metropolitano, Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, y no habiendo más puntos que tratar, manifestó **hoy jueves 11 de Septiembre del 2014**, siendo las 19:30 horas declaro formalmente clausurada esta **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA** del H. **Cabildo**. -----

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. JULIO ANGUIANO URBINA

SÍNDICO MUNICIPAL



C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS
REGIDORA



C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE
REGIDOR



LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
REGIDOR



C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA
REGIDORA



C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS
REGIDORA



LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ
REGIDOR

LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ **LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE**
REGIDOR **REGIDOR**



C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ
REGIDORA



C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ
REGIDORA



PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA
REGIDOR



EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO
ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.